



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a licitación pública para el proyecto **“CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 2.- El Memorándum N°852 de fecha 10 de diciembre de la Dirección de Salud al Secretario Comunal de Planificación, el cual solicita realizar las gestiones para realizar licitación pública para el proyecto **“CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”** y remite Especificaciones técnicas.
- 3.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública para el proyecto **“CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, visadas por Asesoría Jurídica y Especificaciones Técnicas remitidas de la Dirección de SALUD.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240 de la encargada de finanza de Salud.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública para el proyecto **“CONSTRUCCION OPTICA POPULAR, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regirán la Licitación Pública.
- 3.- **DESÍGNASE** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública, a funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación y funcionaria de Asesoría Jurídica
- 4.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública, a los siguientes Directores: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director Obras Municipales.
- 5.- **IMPÚTESE** los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestarias N°215.31.02.004.014: “Proyecto óptica comuna de Padre Hurtado”.





**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

6.- PUBLÍQUESE en la página web las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

7.- NÓMBRASE a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SOETET-527>